

CURSOS AVANZADOS Y ALTERNATIVOS PARA OBTENER CRÉDITOS

La Junta Escolar de la Ciudad de Alexandria tiene un acuerdo para obtener títulos postsecundarios con un colegio universitario comunitario en la Mancomunidad que especifique las opciones para que los alumnos completen un título de asociado o un Certificado Uniforme de Estudios Generales de un año del colegio comunitario al mismo tiempo que un diploma de escuela secundaria. El acuerdo especificará el crédito disponible para los cursos de Doble Inscripción (DE) y los cursos de Asignación Avanzada (AP) con puntuaciones de tres o más de un examen de calificación.

La Junta Escolar puede celebrar acuerdos para la obtención de credenciales, certificaciones o licencias postsecundarias con colegios universitarios comunitarios u otras instituciones públicas de educación superior, o instituciones educativas establecidas de conformidad con el Título 23.1 del Código de Virginia, que ofrezcan un plan de estudios de Educación Técnica y Profesional (CTE). Dichos acuerdos deberán especificar (i) las opciones para que los alumnos tomen cursos como parte del plan de estudios CTE que conduzcan a una credencial de industria reconocida, una certificación o licencia concurrente con un diploma de escuela secundaria y (ii) las credenciales, certificaciones o licencias disponibles para tales cursos.

A partir de los años de escuela intermedia, los alumnos reciben asesoramiento sobre oportunidades para comenzar la educación postsecundaria y oportunidades para obtener certificaciones industriales, credenciales de competencia ocupacional o licencias profesionales, en un campo de educación profesional y técnica, antes de graduarse de la escuela secundaria. Dichas oportunidades incluyen el acceso al menos a tres cursos de Asignación Avanzada (AP), o tres cursos de nivel universitario para obtener créditos de grado. A los alumnos que aprovechan dichas oportunidades no se les niega la participación en actividades escolares para las que de otro modo serían elegibles. Siempre que sea posible, se anima a los alumnos y se les brinda la oportunidad de tomar cursos universitarios simultáneamente para graduarse de la escuela secundaria y obtener créditos de título universitario (doble inscripción), bajo las siguientes condiciones:

- Se debe obtener la aprobación por escrito del director de la escuela secundaria antes de participar en la doble inscripción.
- La universidad debe aceptar al alumno para la admisión al curso.
- El curso debe ser impartido por la universidad para obtener créditos de grado (no se aceptarán cursos de recuperación).
- A los alumnos que participan en cursos ofrecidos por una institución de educación superior se les permite exceder la carga completa de cursos para poder participar en cursos que conduzcan a un título, un certificado o una credencial en dicha institución.

Adoptada: Jueves, 7 de noviembre de 1996
Enmendada: Jueves, 1 de junio de 2006
Enmendada: Jueves, 17 de diciembre de 2015
Enmendada: Jueves, 20 de febrero de 2020
Enmendada: Jueves, 30 de noviembre de 2023

46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56

Referencias Legales: Código de Virginia, 1950, según enmienda, §§ 22.1-78, 22.1- 253.13:1,
8 VAC 20-131-140.

Referencias cruzadas: IGBI	Clases de Asignación Avanzada y programas especiales
IKF	El Programa de Evaluación de Virginia y los Requisitos de Graduación
IKF-R	El Programa de Evaluación de Virginia y reglamentos de requisitos de graduación
LEB-R	Reglamento de Cursos Avanzados y Alternativos para Obtención de Créditos